

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada por la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad mediante comunicación 202231200103263 del 09 de mayo de 2022; para actividades relacionadas con: *“Prestar, por sus propios medios y con plena autonomía, servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, realizando la evaluación de las estrategias, alternativas y ejecutando las actividades necesarias, que permitan minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamiento de los usuarios de la infraestructura vial, causados por la ejecución de las obras y proyectos de gran impacto destinados a la movilidad en Bogotá D.C.”.*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área x

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días de mayo de 2022.



ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Directora de Talento Humano

PROYECTÓ: KELLY JOHANA AVILEZ GIL – CONTRATISTA DTH

PA01-PR01-MD02 V.2.0